



Aprueban clasificación de cuerpo de agua marino - costero

Expediente : CUT - 135668 - 2015
Materia : Clasificación del Cuerpo
de Agua Marino - Costero

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 030-2016-ANA

Lima, 25 de enero de 2016

VISTO:

El Memorando N° 2487-2015-ANA-DGCRH de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, es función de la Autoridad Nacional del Agua, dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 73° de la acotada Ley, concordado con el artículo 106° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que la Autoridad Nacional del Agua, clasifica los cuerpos de agua tomando como base la implementación progresiva de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental

para el Agua (ECA- Agua), que apruebe el Ministerio del Ambiente, de acuerdo con los usos actuales y potenciales al que se destina el agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA, se aprobó la clasificación de cuerpos de agua superficiales y marino - costeros, conforme a la relación contenida en el Anexo N° 1, referido a: i) la Clasificación de cuerpos de agua superficiales, ríos, lagos y lagunas, ii) Clasificación de cuerpos de agua superficiales lentos y zonas protegidas, y iii) Clasificación de cuerpos marino - costeros;

Que, por Resolución Jefatural N° 489-2010-ANA, se modificó el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA, en lo relativo a la clasificación de cuerpos de agua marino - costeros;

Que, por Resoluciones Jefaturales N° 139-2014-ANA y N° 203-2014-ANA, se aprobó la Clasificación del cuerpo de agua marino - costero, específicamente frente a los distritos de Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María y Lurín;

Que, con Resolución Jefatural N° 264-2015-ANA, se publicó el proyecto de la nueva clasificación del cuerpo de agua marino - costero, para que en un plazo de quince (15) días útiles, se reciba los aportes y sugerencias respectivas de las entidades públicas y privadas con relación a la citada clasificación;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos remite el documento "Clasificación del cuerpo de agua marino - costero" y el Informe Técnico N° 0179-2015-ANA-DGCRH-GEGRH en el cual se opina que es necesario aprobar la clasificación en el ámbito del Mar de Grau, para la evaluación de la calidad del agua considerando las Áreas Naturales Protegidas, bancos naturales de especies, entre otras características naturales que permitan la aplicación de las categorías establecidas en los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua;

Que, la clasificación del cuerpo de agua marino - costero constituye un importante instrumento de gestión utilizado en la evaluación de la calidad del cuerpo de agua marino - costero, por las entidades públicas y privadas, así como de la sociedad civil del territorio nacional, en el proceso de la evaluación del cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental para Agua (ECA-Agua);

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo que apruebe la nueva clasificación del cuerpo de agua marino - costero, y dejar sin efecto la clasificación aprobada en el Anexo N° 1 de la Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA, modificado por Resolución Jefatural N° 489-2010-ANA, en el extremo relacionado a la clasificación marino - costero, así como dejar sin efecto la clasificación aprobada por Resoluciones Jefaturales N° 139-2014-ANA y N° 203-2014-ANA;

Con los vistos de la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la clasificación del cuerpo de agua marino - costero

Aprobar la clasificación del cuerpo de agua marino - costero, según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Derogatoria

Dejar sin efecto la clasificación del cuerpo de agua marino - costero aprobada en la relación contenida en el Anexo N° 1 de Resolución Jefatural N° 202-2010-ANA, modificada por Resolución Jefatural N° 489-2010-ANA, así como la clasificación aprobada por Resoluciones Jefaturales N° 139-2014-ANA y N° 203-2014-ANA.

Artículo 3°.- Actividades que influyan en el cuerpo de agua clasificados

Los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos a desarrollarse con influencia en el cuerpo de agua marino - costero, señalados en el artículo primero, deberán considerar como referente obligatorio a los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Agua (ECA - Agua) que correspondan a su respectiva categoría.

Artículo 4°.- Publicación

Encargar a la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos, la publicación en el portal institucional, de la clasificación de cuerpos de agua actualizada, incluyendo la aprobada mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

1338495-1